RESOLUCIÓN UEPP N° 429

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2017 "OFICINAS DEL PROGRAMA APOYO" – ID 337.326, Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 03 de noviembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 735 de fecha 02 de noviembre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAG N° 48/2017 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la Carta de Invitación para el llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 02/2017 "Oficinas del Programa Apoyo" – ID 337.326, y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del PROGRAMA DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)".

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03", establece textualmente: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

Que, el Artículo 5° de la precitada resolución dispone: "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) **Locación de Inmuebles determinados.** Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos"

Que, el Artículo 9º de la mencionada resolución prescribe: "Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 2 años y en los posible coincidentes con la vigencia del ejercicio

RESOLUCIÓN UEPP N° 429

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2017 "OFICINAS DEL PROGRAMA APOYO" – ID 337.326, Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

presupuestario. Será renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución...".

Que, el Departamento de Contratos de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se ha expedido en los términos de su Dictamen N° 48 de fecha 01 de noviembre de 2017, señalando cuanto sigue: *"La responsable de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, considera que se encuentran justificados los motivos para la Locación del Inmueble, pudiéndose avanzar en los procedimientos administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que sea formalizado el Contrato de Locación entre las partes, una vez asignados los créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

RESOLUCIÓN UEPP N° 429

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 02/2017 "OFICINAS DEL PROGRAMA APOYO" – ID 337.326, Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

1º.- APROBAR la Carta de Invitación para el llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 02/2017 "OFICINAS DEL PROGRAMA APOYO" – ID 337.326.

2º.- ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del PROGRAMA DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC).

3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones de la Carta de Invitación aprobado por el apartado 1° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

4º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

5º.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Paraguay

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos